



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 03 002 2005 00358 01
Proceso	Liquidación obligatoria
Deudora	Adriana Cecilia Mejía Gil
Decisión	Pone en conocimiento y resuelve

De cara a lo solicitado por la apoderada judicial de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., se le hace saber que por Secretaría se procedió al envío del link de acceso al expediente electrónico, dentro del cual se encuentra el ajuste al plan de pagos presentado por el liquidador, el 28 de abril de esta anualidad.

Con relación a la solicitud presentada por el liquidador, se le informa que, una vez venza el término de traslado del ajuste al plan de pagos respecto del acreedor mencionado en párrafo anterior, y de ser procedente, se elaborarán los títulos judiciales en su favor y por concepto de gastos de administración.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e61a2c3a0a473a45e40207b8035f43c2821b0b7eec2e67ea2152416b8f94379**
Documento generado en 01/06/2021 09:35:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>